

## ANEXO IV-

### INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS CCC.

Denominación de la CCC:

Domicilio de la CCC (donde se lleva adelante la visita inicial o seguimiento) – aquí se indicará si el dispositivo posee algún anexo.

Responsable de la CCC presente en la visita:

Organización a la cual depende la CCC:

Domicilio Legal:

Autoridad:

Fecha de la intervención:

#### A) Conformación del personal integrante del equipo de trabajo

Este criterio considera cómo se encuentra conformado el equipo de trabajo con el cual la CCC prestará sus servicios: su composición, la presencia de actores pertenecientes a la comunidad, el personal rentado, entre otros, de manera de poder anticipar la calidad de las prestaciones, su adecuación a las necesidades de la población asistida y su acompañamiento en el tiempo.

Conformación de Equipo de trabajo	Parámetro	Cantidad	Detalle	puntaje posible por rango	puntaje
Equipo interdisciplinario de Salud Mental (Psicóloga-o/psiquiatra/trabajador-a social/ Terapeuta Ocupacional	rango 20-40: al menos 3 de ellos de diferente disciplina.			3	
	rango 41-60: al menos 5 de ellos de diferente disciplina			4	
	rango de 61-80: al menos 7 de ellos de diferente disciplina			5	
Otros integrantes del equipo de trabajo (nutricionista, talleristas, administrativa-o, operadores/acompañantes pares)	rango 20-40 y 41-60: 1 Administrativo			1	
	rango 61-80: 2 Administrativos			2	
	rango 20-40: 2 Talleristas			1	
	rango 41-60: 3 Talleristas			2	
	rango 61-80: 4 Talleristas			3	

	rango: 20-40: 1 Coordinador de Grupo			1	
	rango 41-60: 2 Coordinadores de Grupo			2	
	rango 61-80: 3 Coordinadores de Grupo			3	
	rango 20-40: 3 Operadores- Acompañantes pares			3	
	rango 41-60: 5 Operadores- Acompañantes pares			4	
	rango 61-80: 7 Operadores- Acompañantes pares			5	
	Nutricionista			3	
Auxiliares (cocina, limpieza, mantenimiento, etc.)	rango 20-40: 2 auxiliares			1	
	rango 41-60: 3 auxiliares			2	
	rango 61-80: 4 auxiliares			3	
<b>TOTAL</b>					0

## **B) Actividades e Intervenciones en el marco de la CCC**

En este punto se ponderarán las actividades e intervenciones dentro del marco del abordaje integral comunitario, es decir servicios que prestará la CCC.

	<b>ACTIVIDADES QUE REALIZA LA CCC</b>	<b>CUMPLIMIENTO</b>	<b>DETALLE Y OBSERVACIONES</b>	<b>PUNTAJE POSIBLE</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>1</b>	Gestión institucional para trámites que favorezcan la inclusión social de la persona con consumo problemático de sustancias (Gestión de DNI, Programas Sociales, etc.)	si/no		2,5	
<b>2</b>	Actividades y talleres de formación en perspectiva de género y diversidad.	si/no		2,5	
<b>3</b>	Atención, Acompañamiento a grupos familiares y o referente afectivos (Reuniones, talleres, terapia vincular, etc.)	si/no		2,5	
<b>4</b>	Acompañamiento en hospitales y centros de salud (traslados, gestión de turnos, medicación y acompañamiento en internación)	si/no		2,5	
<b>5</b>	Asesoramiento, Patrocinio y Acompañamiento en cuestiones legales (Acompañamiento en comisarías, penales, juzgados y entidades relacionadas)	si/no		2,5	

6	Atención y acompañamiento profesional (psicólogos, psiquiatras, trabajador-ra social, terapeutas ocupacionales, etc.) Terapia individual, terapia grupal y dinámicas de grupo	si/no		2,5	
7	Terminalidad Educativa, dentro y/o fuera de sede. Articulación con ámbitos de capacitación y formación	si/no		2,5	
8	Actividades recreativas en el ámbito deportivo, cultural y otras actividades, que puedan vincularse con la comunidad	si/no		2,5	
9	Talleres de capacitación en Oficios	si/no		2,5	
10	Promoción y desarrollo de iniciativas para inclusión socio laboral (Iniciativas productivas, cooperativas de trabajo, etc.)	si/no		2,5	
<b>TOTAL</b>					<b>0</b>

### **C) Capacidad Asistencial**

El presente criterio está conformado por la capacidad asistencial, y consecuente cantidad de módulos convivenciales o habitaciones de los cuales dispone la CCC.

Tal como se refirió en el punto II.I.A. del ANEXO I, para ser CCC se debe acreditar abordar la problemática de al menos 20 personas en modalidad convivencial o de inclusión habitacional.

No obstante ello, para acceder al Programa, el dispositivo deberá contar capacidad asistencial para el rango entre 20-40 de personas.

Rango de Capacidad Asistencial	Cantidad de Módulos		Cantidad de asistidos	Asiste mujeres embarazadas y/o con niños, niñas o adolescentes a cargo y/o disidencias	puntaje posible	puntaje
	Completo	Parcial				
20 a 40 personas	Máximo 2 Completos	1 parcial			5	
41 a 60 personas	Máximo 3 Completos	1 parcial			10	
61 a 80 personas	Máximo 4 Completos	1 parcial			10	
<b>total</b>						

### **D) Infraestructura**

A la hora de realizar el diagnóstico institucional del dispositivo se ponderará el espacio físico disponible para las prestaciones, considerándose si este resulta adecuado y suficiente al servicio correspondiente.

Espacios con los que cuenta la CCC	Rangos (Cantidad De Espacios Por Rango De Personas)	Cumplimiento (Si/No)	Puntaje por Rango	Puntaje	Observaciones
------------------------------------	---	----------------------	-------------------	---------	---------------

1	Cantidad de Habitaciones adecuada conforme la cantidad de personas asistidas	rango 20-40: 4-8	si/no	3		-
		rango: 41-60: 9-12	si/no	4		-
		rango: 61-80: 13-16	si/no	5		-
2	Sala de usos múltiples	rango 20-40: 1	si/no	2		-
		rango: 41-60 y 61-80: 2	si/no	3		-
3	Espacios con privacidad para asesoramiento y atención	rango de 20-40: 1	si/no	1		-
		rango: 41-60 y 61-80: 2	si/no	2		-
4	Cocina/s debidamente equipada para el numero de asistidos	1	si/no	5		-
5	Cantidad de Baños adecuada a la cantidad de personas asistidas	rango 20-40: 1-2	si/no	3		-
		rango 41-60: 3-4	si/no	4		-
		rango 61-80: más de 4	si/no	5		-
6	Otras salas para talleres y capacitaciones	rango 20-40 y 41-60: 1	si/no	1		-
		rango 61-80: 2	si/no	2		-
7	Áreas para recreación y deportes	rango 20-40: 1	si/no	1		-
		rango de 41-60: 2	si/no	2		-
		rango 61-80: 3	si/no	3		-
<b>TOTAL</b>						

	Observaciones y o consideraciones técnicas

### **E) PONDERACION**

De acuerdo al resultado arribado en base a la ponderación arriba desarrollada, el dispositivo evaluado NO/SI se encuentra en condiciones de incorporarse al Programa, habiendo IN/cumplido los estándares mínimos previstos para ser considerado una CCC. Se detalla en el cuadro que seguidamente se consigna:

#### **i) Síntesis y Consolidación del cumplimiento de Criterios**

		Ponderación exigibles	
		Puntaje posible	Puntos
1	<b>Cantidad de Personas asistidas</b>	<b>25</b>	
	de 20 a 40 personas	5	x
	de 41 a 60 personas	15	x
	de 61 a 80 personas	25	x
2	<b>Conformación del Equipo</b>	<b>25</b>	

	de 20 a 40 personas	13	
	de 41 a 60 personas	19	
	de 61 a 80 personas	25	
<b>3</b>	<b>Infraestructura</b>	<b>25</b>	
	de 20 a 40 personas	16	
	de 41 a 60 personas	21	
	de 61 a 80 personas	25	
<b>4</b>	<b>Actividades</b>	<b>25</b>	
	Total	100	
Corresponde un Módulo:			

ii) **Cuadro de Referencias:**

Modulo Base	59-79 puntos
Modulo Adicional 1	80-99 puntos
Modulo Adicional 2	100 puntos

Modulo Especifico	Si/No
-------------------	-------

En consecuencia NO/SI corresponde el reconocimiento de el/los siguiente/s Modulo/s:

-Módulo Convivencial Básico:

-Modulo/s Adicional/es – Cantidad:

-Módulo Convivencial Específico:

**F) OPINIÓN DEL ACOMPAÑANTE:**

**Formulario N° 1 – Guía de Evaluación y Ponderación de las Casas Comunitarias Convivenciales**

**Guía de Ponderación - Programa de Subsidios a las CCC**

Estándar	Parámetro	MCB	MCA 1	MCA 2	MCE
<b>Capacidad asistencial</b>	de 20 a 40 asistidos	20 personas o mas	de 41 a 60 asistidos	de 61 a 80 asistidos	Asiste disidencias, mujeres, mujeres embarazadas y/o con niños -/o niñas
	de 41 a 60 asistidos				
	de 61 a 80 asistidos				

<b>Conformación de Equipo de Trabajo</b>	Equipo técnico interdisciplinario de Salud Mental (Psicóloga-o/psiquiatra/trabajador-a social/ Terapista Ocupacional)	– al menos 3 de ellos de diferente disciplina – (se recomienda un profesional de la salud, como mínimo, cada 10 asistidos)	– al menos 5 de ellos de diferente disciplina – (se recomienda un profesional de la salud, como mínimo, cada 10 asistidos)	– al menos 7 de ellos de diferente disciplina – (se recomienda un profesional de la salud, como mínimo, cada 10 asistidos)	Poseen un equipo profesional debidamente especializado para el acompañamiento de esta población
	Otros integrantes del equipo técnico (nutricionista, talleristas, administrativa-o, operadores)	1 Administrativo:	2 Administrativos:	2 Administrativos:	
		2 Talleristas:	3 Talleristas:	4 Talleristas:	
		1 Coordinador de grupo:	2 Coordinadores de grupo:	3 Coordinadores de grupo:	
Auxiliares (cocina, limpieza, mantenimiento, etc.)	al menos 2 de ellos	al menos 3 de ellos	al menos 4 de ellos		

<b>Infraestructura</b>	Cantidad de Habitaciones adecuada conforme la cantidad de personas asistidas (mínimo 1 cada 5 personas)	al menos 4 habitaciones (4 a 8)	al menos 9 habitaciones (9 a 12)	al menos 13 habitaciones (13 a 16)	Poseen espacios adecuados para el abordaje de la población citada
	Sala de usos múltiples	1 Sala	2 salas	2 o mas	
	Espacios con privacidad para asesoramiento y atención	1 espacio	2 espacios	3 espacios	
	Cocina/s debidamente equipada para el numero de asistidos	Exigible			

	Cantidad de Baños adecuada a la cantidad de personas asistidas (al menos 1 baño cada 15)	de 1 a 2	de 3 a 4	más de 4	
	Otras salas para talleres y capacitaciones	1 sala	2 salas	2 o mas	
	Áreas para recreación y deportes	1 área	2 áreas	2 o mas	

<b>Actividades</b>	Gestión institucional para trámites que favorezcan la inclusión social de la persona con consumo problemático de sustancias (Gestión de DNI, Programas Sociales, etc.)	Exigible de forma adecuada y razonable para el número de personas asistidas en modalidad Convivencial
	Actividades y talleres de formación en perspectiva de género y diversidad.	Exigible de forma adecuada y razonable para el número de personas asistidas en modalidad Convivencial
	Atención, Acompañamiento a grupos familiares y o referente afectivos (Reuniones, talleres, terapia vincular, etc.)	Exigible de forma adecuada y razonable para el número de personas asistidas en modalidad Convivencial
	Acompañamiento en hospitales y centros de salud (traslados, gestión de turnos, medicación y acompañamiento en internación)	Exigible de forma adecuada y razonable para el número de personas asistidas en modalidad Convivencial
	Asesoramiento, Patrocinio y Acompañamiento en cuestiones legales (Acompañamiento en comisarías, penales, juzgados y entidades relacionadas)	Exigible de forma adecuada y razonable para el número de personas asistidas en modalidad Convivencial
	Atención y acompañamiento profesional (psicólogos, psiquiatras, trabajadora social, terapistas ocupacionales, etc.) Terapia individual, terapia grupal y dinámicas de grupo	Exigible de forma adecuada y razonable para el número de personas asistidas en modalidad Convivencial
	Terminalidad Educativa, dentro y/o fuera de sede. Articulación con ámbitos de capacitación y formación	Exigible de forma adecuada y razonable para el número de personas asistidas en modalidad Convivencial

	Actividades recreativas en el ámbito deportivo, cultural y otras actividades, que puedan vincularse con la comunidad	Exigible de forma adecuada y razonable para el número de personas asistidas en modalidad Convivencial
	Talleres de capacitación en Oficios	Exigible de forma adecuada y razonable para el número de personas asistidas en modalidad Convivencial
	Promoción y desarrollo de iniciativas para inclusión socio laboral (Iniciativas productivas, cooperativas de trabajo, etc.)	Exigible de forma adecuada y razonable para el número de personas asistidas en modalidad Convivencial



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO IV- INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS CCC.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.